



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

ANUNCIO

La Presidencia del Patronato Insular de Música, por Decreto de fecha 27 de enero de 2026, de conformidad con los artículos 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local y 61.12.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispuso aprobar específica lista de reserva de instrumentistas de contrabajo categoría de co-solista de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en el marco de la Convocatoria pública aprobada por Decreto de fecha 25 de junio de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 80 de 4 de julio de 2025, y con arreglo al siguiente tenor:

“En relación con el expediente 203/25 incoado y tramitado en el Patronato Insular de Música y relativo a la Convocatoria Pública para la configuración de una Lista de Reserva de Instrumentistas de Contrabajo, categoría de Co-solista;

Vistas las Bases reguladoras de dicha Convocatoria, aprobadas por Decreto de la Presidencia del P.I.M. de fecha 25 de junio de 2025, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 12, letra D), de los Estatutos reguladores de la organización y funcionamiento de este Organismo Autónomo en relación con los artículos 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.12.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 80 de 4 de julio de 2025;

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Base Octava de las Bases reguladoras de la citada Convocatoria, una vez realizadas las calificaciones finales, el Tribunal publicará en los tableros de anuncios del Patronato Insular de Música la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, proponiendo dicha relación a la Presidencia del Organismo Autónomo para su aprobación;

Vista la propuesta de creación de Lista de Reserva de músicos-instrumentistas de Contrabajo con la categoría de Co-solista de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, elevada por el Tribunal Calificador a través del acta extendida en fecha 11 de diciembre de 2025;

Poniendo de relieve que, de conformidad con la Base Primera de las Bases reguladoras de la Convocatoria de referencia, las listas de reserva que se formen

Código Seguro De Verificación	5Dxi0q070zMQYPfKkuaJGw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Patronato Insular de Música		Firmado	28/01/2026 07:26:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5Dxi0q070zMQYPfKkuaJGw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/3



tendrán un período de duración máximo de cinco años, permaneciendo no obstante en vigor hasta tanto se configure unas nuevas listas;

En virtud de la competencia que esta Presidencia del Patronato Insular de Música tiene atribuida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, letra D), de los Estatutos reguladores de la organización y funcionamiento de este Organismo Autónomo, en relación con lo previsto en los artículos 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.12.c) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al realizar una aplicación analógica del régimen general previsto para las provincias en el Título III de la Ley 7/1985, dado que no existe atribución expresa por parte de los Estatutos del P.I.M. a un órgano concreto y que el reparto de competencias en función de los órganos de representación política previsto en dicho régimen general es, en última instancia, equiparable al de este Organismo Autónomo, lo que no ocurre con el régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1.985, aplicable al Cabildo Insular de Tenerife de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Decimocuarta de dicha Ley, por el presente, y a la vista de los antecedentes expuestos y preceptos de aplicación, es por lo que

DISPONGO

1º) Aprobar la siguiente lista de reserva propuesta por el Tribunal Calificador que ha actuado en el marco de la Convocatoria Pública para la configuración de una Lista de Reserva de Instrumentistas de Contrabajo, categoría de Co-solista:

LISTA DE RESERVA DE INSTRUMENTISTAS DE CONTRABAJO CATEGORÍA DE CO-SOLISTA

	Nombre y apellidos	NIF / NIE / Pasaporte	Puntuación
1.	Martínez Millán, Ramsés Emilio	***2538**	9,0000
2.	Ratiu, Vlad	***3572**	8,0000
3.	Abad Varela, Gabriel	***0694**	7,0000
4.	Coroado Roque, Nuno	***1719**	6,0000

2º) Fijar un período de vigencia de la lista de reserva aprobada en el apartado anterior de hasta un máximo de cinco años a contar a partir del día siguiente al de la promulgación del presente Decreto de acuerdo con lo establecido en la Base Primera de las que rigen la referida Convocatoria Pública, permaneciendo en vigor hasta tanto se configuren unas nuevas listas.

Contra el presente Decreto se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Presidente del Patronato Insular de Música en el plazo de un (1)

Código Seguro De Verificación	5Dxi0q070zMQYPfKkuaJGw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Patronato Insular de Música	Firmado	28/01/2026 07:26:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5Dxi0q070zMQYPfKkuaJGw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3	

mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional correspondiente dentro de los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.”

EL SECRETARIO
Domingo Jesús Hernández Hernández
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	5Dxi0q070zMQYPfKkuaJGw		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Patronato Insular de Música		Firmado	28/01/2026 07:26:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5Dxi0q070zMQYPfKkuaJGw				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/3	

